



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

" ESCRITURA PUBLICA DE CE
SION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA COMERCIA
LIZADORA DEL MAR "LOAY-
ZA-VACA" COMAR CIA. LT-
DA. QUE OTORGA EL SEÑOR
FREDDY MIGUEL CAMPOS --
AGUIRRE Y SU CONYUGE SE
ÑORA LAURA MARGARITA VA
CA ORMAZA ;Y, EN FAVOR-
DE LOS SEÑORES: CARLOS-
HERNAN LOAYZA GUERRON,-
MARIO VICENTE LOAYZA --
GUERRON, LAURA MARIA OR
MAZA GUERRERO Y FABIAN-
ALONSO BRITO VELASTE --
GUI ".-

C U A N T I A : \$373.92

En la ciudad de Huaquillas, cabecera canto --
nal del mismo nombre, provincia de El Oro , -
República del Ecuador, a los diecinueve días-
del mes de Febrero del año dos mil uno .- An-
te mi, ROSA EUGENIA MORENO VIVANCO , Notaria-
Pública del Cantón, comparecen , libre y vo -
luntariamente , por sus propios y personales-
derechos , de una parte , como cedentes , los
cónyuges señor don FREDDY MIGUEL CAMPOS AGUI-
RRE , ejecutivo de negocios y la señora LAU-



1 RA MARGARITA VACA ORMAZA , dedicada a la -
2 administración de su hogar ;y, de otra par
3 te , como cesionarios , el señor CARLOS --
4 HERNAN LOAYZA GUERRON, casado y ejecutivo-
5 de negocios ; el señor MARIO VICENTE LOAY-
6 ZA GUERRON , casado y ejecutivo de nego --
7 cios; la señora LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO,
8 viuda y dedicada a la administración de su
9 hogar, representada por su hijo el señor Ed
10 win Iván Vaca Ormaza, con el Poder que acom
11 paña y que se agregará a esta escritura, co
12 mo documento habilitante ;y, el señor FA -
13 BIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI, casado y eje
14 cutivo de negocios.- Los comparecientes son 
15 ecuatorianos, mayores de edad, capaces le-
16 galmente, domiciliados en el Cantón Santa-
17 Rosa el primero, en el cantón Machala el se
18 gundo y tercero, en el cantón Guayaquil el
19 cuarto y en el cantón Santa Rosa el quinto
20 de los nombrados, de tránsito todos por es
21 ta ciudad, a quienes de conocer en este ac
22 to, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
23 resultados del contrato de cesión de parti
24 cipaciones sociales que vienen a otorgar ,
25 para que lo autorice, me presentan la minu
26 ta que copiada dice: "Señor Notario: En el
27 protocolo de escrituras públicas, a su car
28 go, sírvase autorizar una de cesión de --



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 ticipaciones sociales, contenida en las -
2 siguientes cláusulas: PRIMERA:OTORGANTES:
3 Comparecen al otorgamiento de este contra
4 to, de una parte, como cedente, el señor-
5 Freddy Miguel Campos Aguirre y su cónyuge
6 señora Laura Margarita Vaca Ormaza ;y, de
7 otra parte, como cesionarios, los señores
8 Carlos Hernán Loayza Guerrón, Mario Vicen
9 te Loayza Guerrón, Laura María Ormaza Gue
10 rrero, representada por su hijo señor Ed-
11 win Iván Vaca Ormaza, según el Poder que-
12 acompaña y se agregará como documento ha-
13 bilitante ;y, Fabián Alonso Brito Velaste
14 guí, todos con la capacidad civil sufi --
15 ciente y necesaria para contratar y a los
16 que en adelante se denominará simplemente
17 como el cedente y los cesionarios, en su
18 orden.- SEGUNDA:ANTECEDENTES:- A) Median-
19 te la escritura pública autorizada por el
20 Notario Público Segundo del Cantón Santa-
21 Rosa, señor José Nieto Pesantes, el vein-
22 tiuno de Marzo de mil novecientos noventa
23 y seis, se constituyó la Compañía Comer -
24 cializadora del Mar "COMAR" Cía. Ltda., -
25 la que se inscribió en el Registro Mercan
26 til del cantón Huaquillas, el veintidos -
27 de Agosto de mil novecientos noventa y --
28 seis, con DOS MILLONES DE SUCRES (S/. -

1 2'000.000,00) de capital social, dividido -
2 en dos mil participaciones iguales, acumula
3 tivas e indivisibles de Un Mil Suces cada
4 una, íntegramente suscrito y pagado en nume
5 rario.- B) Mediante la escritura autorizada
6 por el Notario Público Segundo del Cantón -
7 Machala, Doctor José Javier Cabrera Román ,
8 el dieciséis de Enero de mil novecientos no
9 venta y ocho, se cambió de denominación y -
10 domicilio, se amplió el objeto social y se
11 reformaron los estatutos de la Compañía Co
12 mercializadora del Mar "Loayza - Vaca", CO
13 MAR CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mer
14 cantil del Cantón Machala, nuevo domicilio-
15 de la Compañía, el cuatro de Marzo de mil -
16 novecientos noventa y ocho.- C) Mediante la
17 escritura autorizada por el Notario Público
18 Primero del Cantón Arenillas, Abogado Home
19 ro Ocampo Nieto, el veinte de Julio del año
20 dos mil, se aumentó el capital, se realizó
21 la conversión del mismo de suces a dólares
22 americanos y se reformó el Artículo Cuarto
23 de los Estatutos de la Compañía; escritura
24 que se inscribió en el Registro Mercantil -
25 del Cantón Machala, el doce de Septiembre -
26 del año dos mil, con Registro número sete -
27 cientos cuarenta y cinco y Repertorio núme
28 ro un mil ciento treinta y uno, quedando au



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PUBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 mentado el capital a la suma de CUATRO MIL-
 2 TRESIENTOS CUARENTA Y DOS PUNTO OCHENTA DO
 3 LARES AMERICANOS (\$4,342.80) dividido en --
 4 ciento ocho mil quinientas setenta partici-
 5 paciones de cuatro centavos de Dólar ameri-
 6 cano (\$0.004) cada una.- Y, D) La Junta Ge-
 7 neral Extraordinaria de Socios celebrada el
 8 dieciocho de Agosto del año dos mil, autori-
 9 zó al socio señor Freddy Miguel Campos Agui-
 10 rre, ceder sus nueve mil trescientas cuaren-
 11 ta y ocho participaciones sociales, en fa-
 12 vor del señor Carlos Hernán Loayza Guerrón,
 13 cinco mil trescientas setenta y cuatro par-
 14 ticipaciones sociales; ^(5.374) al señor Mario Vicen-
 15 te Loayza Guerrón, un mil cuatrocientas vein-
 16 tidos participaciones sociales; ^(1.422) a la señora
 17 Laura María Ormaza Guerrero, un mil cuatro-
 18 cientas veintidos participaciones sociales; ^(1.422)
 19 y, al señor Fabián Alonso Brito Velastegui,
 20 un mil ciento treinta participaciones socia-
 21 les; ^(1.130) de cuatro centavos de Dólar americano-
 22 (\$0.004), cada una, de la referida Compañía
 23 Comercializadora del Mar Loayza Vaca "CO --
 24 MAR" Cía. Ltda..-TERCERA:CESION DE PARTICI-
 25 PACIONES:-Con los antecedentes expuestos, -
 26 libre y voluntariamente, por este instrumen-
 27 to público, los cedentes tienen a bien ce-
 28 der en favor de los cesionarios, en forma

1 irrevocable, las nueve mil trescientas cuaren
2 ta y ocho participaciones sociales de cuatro-
3 centavos de dólar americano (\$0.04), que tie-
4 ne en la Compañía Comercializadora del Mar --
5 Loayza - Vaca "COMAR" Cía. Ltda., esto es en-
6 su capital, en la forma y modo que la Junta -
7 Universal de Socios de la misma le autorizara
8 y que se detalla en el literal "D", de la cláu-
9 sula precedente.- A su vez los cesionarios de-
10 claran que aceptan la cesión de participacio-
11 nes que se realiza en su favor, en las propor-
12 ciones ya anotadas.-CUARTA:VALOR DE LAS PARTI-
13 CIPACIONES:-El precio por el cual se ceden las
14 participaciones materia de este contrato es -
15 el correspondiente a su valor nominal, es de-
16 cir, cuatro centavos (\$0.04) de dólar america-
17 no cada una, lo que da un valor de TRESCIEN -
18 TOS SETENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y DOS DOLA -
19 RES AMERICANOS (\$373.92) y el cedente declara
20 que lo ha recibido de manos de los cesionarios,
21 en dinero en efectivo y a su entera satisfac-
22 ción, sin tener ningún reclamo que hacer por-
23 tal concepto.-QUINTA:GASTOS:-Los gastos que de-
24 mande la celebración de la presente escritura
25 pública serán de cuenta de los cesionarios, -
26 quienes declaran aceptarlo.-SEXTA:ANOTACIO --
27 NES:- Para los fines de ley, se deberá anotar
28 la cesión de participaciones que antecede en-





**COMERCIALIZADORA DEL MAR "LOAIZA VACA"
COMAR Cia. Ltda.**

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA COMERCIALIZADORA DEL MAR
LOAIZA-VACA 'COMAR' CIA. LTDA, CELEBRADA EL 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2000.**

En la ciudad de Machala, cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil, siendo las quince horas treinta minutos, en el local social de la Compañía COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAIZA-VACA 'COMAR CIA. LTDA, ubicado en el Kilómetro 1, vía santa Rosa- Machala de esta localidad, sin el requisito de la previa convocatoria; y, por encontrarse presente todo la totalidad del capital social de la Compañía, al amparo de lo prescrito dentro del artículo 280 de la Ley de Compañías, los socios por unanimidad acuerdan celebrar Sesión de Junta General Extraordinaria de socios, mismos que en numerario mantienen el siguiente número de participaciones, cada uno, a saber:

CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, propietario de cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos (57.162) participaciones, de un valor real de 4 centavos de dólar (USD. 0.4 ctvs) cada una.

MARIO VICENTA LOAIZA GUERRON, propietario de quince mil cincuenta y nueve (15.059) participaciones, de un valor real de 4 centavos de dólar (USD. 0.4 ctvs) cada una.

LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO, debidamente representada por el señor EDWIN IVAN VACA ORMAZA, propietaria de de quince mil cincuenta y nueve (15.059) participaciones, de un valor real de 4 centavos de dólar (USD. 0.4 ctvs) cada una.

FABIAN ALONSO BRITO VELASTEGUI, propietario de once mil novecientos cuarenta y dos (11.942) participaciones, de un valor real de 4 centavos de dólar (USD. 0.4 ctvs) cada una.

FEDDY MIGUEL CAMPOS AGUIRRE, propietario de nueve mil trescientas cuarenta y ocho (9.348) participaciones, de un valor real de 4 centavos de dólar (USD. 0.4 ctvs) cada una.

Comprobado el quórum legal así exigido por la Ley y comprobado que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de esta Compañía, los socios se declaran convocados legalmente y constituyen la Junta General de Socios, misma que se encuentra presidida por el señor MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON; y, actuando como Secretario el Gerente de la Compañía, señor CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON. Junta en mención que se reúne con la finalidad de resolver y autorizar el siguiente y único punto del día, a saber:

• CESION, VENTA Y TRANSFERENCIA DE LAS PARTICIPACIONES QUE MANTIENE DENTRO D' ESTA COMPAÑIA EL SEÑOR FREDDY MIGUEL CAMPOS AGUIRRE

Siendo aprobado el mencionado orden del día por unanimidad del capital social presente, tomando palabra el señor CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON, en calidad de Secretario de la presente Junta General, propone tratar el único punto dentro del orden del día; y, cediéndole la palabra al sr Freddy Miguel Campos Aguirre, quien manifiesta lo siguiente: Por razones ajenas a su voluntad y así convenir a sus intereses personales, considera el hecho de no poder continuar en la calidad de socio dentro de esta Compañía, razones por la cual pone a disponibilidad de los demás soci





**COMERCIALIZADORA DEL MAR "LOAIZA VACA"
COMAR Cía. Ltda.**

participaciones que en número de nueve mil trescientas cuarenta y ocho (9.348) le corresponden. Acto seguido todos los socios, sin renunciar al derecho preferente de adquirir las participaciones en medida proporcional al número de participaciones que cada uno mantiene dentro de la Compañía; consideran el hecho de adquirir las participaciones de conformidad con el derecho que por Ley les asiste a cada uno de ellos. Así plenamente acordado por todos los comparecientes que conforman esta Junta General, los socios: señor Carlos Hernán Loaiza manifiesta que: es su interés personal el adquirir cinco mil trescientas sesenta y cuatro participaciones (5.374); el señor Mario Vicente Loaiza Guerrón, manifiesta que es su interés adquirir un mil cuatrocientas veintidós participaciones (1.422); la señora Laura María Ormaza debidamente representada por el señor Edwin Iván Vaca Ormaza, manifiesta su deseo de adquirir un mil cuatrocientas veintidós participaciones (1.422); y, el señor Fabián Brito Velastegui, así mismo manifiesta su interés de adquirir un mil ciento treinta participaciones (1.130).

Luego de las deliberaciones del caso, la Presidencia, poniendo a consideración de los socios lo expuesto por todos ellos, lo cual es aprobado por unanimidad, quedando consecuentemente autorizados para realizar la transferencia, venta y cesión de las participaciones que le correspondían al socio señor Freddy Miguel Campos Aguirre.

Aclarando, consecuentemente que el total en numerario de participaciones que cada uno de los socios alcanzará, con las hoy adquiridas, son:

Carlos Hernán Loaiza Guerrón: 57.162 más, 5.374 **SUMAN: 62.536 participaciones**

Mario Vicente Loaiza Guerrón: 15.059 más, 1.422 **SUMAN: 16.481 participaciones**

Laura María Ormaza Guerrero, debidamente representada por su hijo, el señor:
Edwin Iván Vaca Ormaza: 15.059 más, 1.422 **SUMAN: 16.481 participaciones**

Fabian Alonso Brito Velastegui, 11.942 más, 1.130 **SUMAN: 13.072 participaciones**

TOTAL _____ 108.570 participaciones

Acto seguido el Señor secretario, solicita un receso para elaborar el Acta correspondiente.

Sin haber otro asunto que tratar se dio lectura a la presente Acta de Junta General de socios, misma que es aprobada y ratificada por todos y cada uno de los socios presentes, terminando consecuentemente la sesión a las diecisiete horas y, para constancia de todo lo acordado, en unidad de acto firman la presente Acta.

Machala, 18 de agosto del año 2000

Siguen

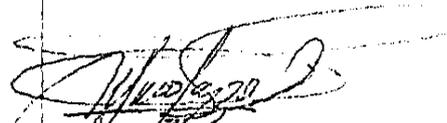




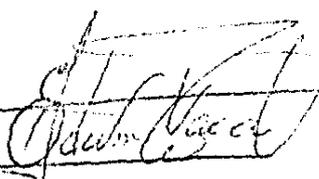
**COMERCIALIZADORA DEL MAR "LOAIZA VACA"
COMAR Cia. Ltda.**

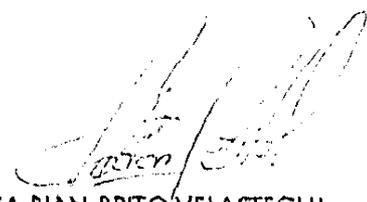
OMAR

..... las firmas.


MARIO VICENTE LOAIZA GUERRON
Presidente - Socio

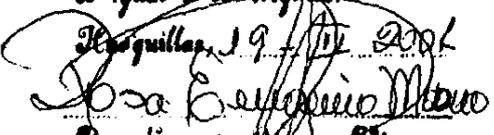

CARLOS HERNAN LOAIZA GUERRON
Gerente - Secretario - Socio


EDWIN IVAN VACA ORMAZA
Apoderado de la señora Laura Ormaza
Socia


FA BIAN BRITO VELASTEGUI
Socio


FREDDY CAMPOS AGUIRRE
Socio

DOY FE:
Que la Fotocopia que antecede
es igual a su original.

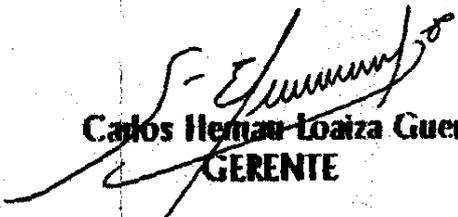

Rosa Eugenia Moreno Vivanco
NOTARIA PUBLICA



CERTIFICO:

Que las fojas que anteceden en número de tres, son fiel copias de sus originales.

Atentamente:


Carlos Hernán Loiza Guerrón
GERENTE

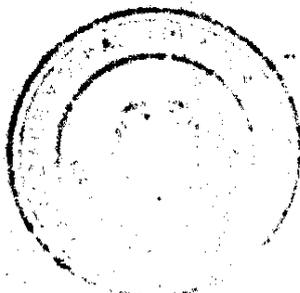
DOY FE:

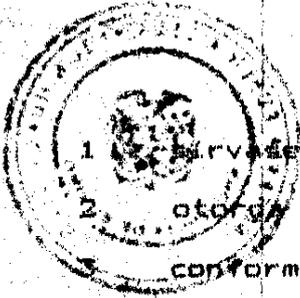
*Que la Fotocopia que antecede
es igual a su original.*

Hoy en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 19 días del mes de Mayo del 2001.



Rosa Eugenia de los Ríos Vivas
NOTARIA PUBLICA





1 Sirviese inscribir como tal una de PODER ESPECIAL que
2 otorga la señora : LAURA MARIA ORMAZA GUERRERO , de
3 conformidad con las siguientes cláusulas . -----

4 PRIMERA : INTERVINIENTES : . - Comparece en la
5 presente escritura pública , la señora : LAURA MARIA
6 ORMAZA GUERRERO , de estado civil Viuda ,
7 ecuatoriana , portadora de la cédula de ciudadanía
8 número Uno , Siete , Cero , Cero , Ocho , Cuatro ,
9 Cinco , Cinco , Cinco , Tres ; domiciliada en el
10 Cantón Santo Domingo , Provincia del Pichincha
11 idónea y sin impedimento legal alguno para contratar

12 SEGUNDA : PODER ESPECIAL : . - Por medio del
13 presente instrumento público , mi persona Laura
14 Maria Ormaza Guerrero , tengo a bien otorgar Poder
15 Especial , amplio y suficiente , cual en derecho se
16 requiere en favor de mi hijo Edwin Ivan Vaca Ormaza
17 , a fin de que con mi expreso consentimiento pueda
18 realizar la venta , cesión o transferencia de mis
19 acciones o participaciones que tengo adquiridas en
20 calidad de socia de la Compañía de Responsabilidad
21 Limitada Comercializadora del Mar "LOAIZA VACA"
22 Compañía Limitada ; así mismo para que en mi nombre
23 o representación , me represente en mis derechos que
24 como socia o accionista tengo dentro de la referida
25 compañía , tanto administrativamente como
26 judicialmente y por lo tanto en mi nombre y
27 representación pueda concurrir a las respectivas
28 sesiones de la compañía y tome las decisiones que

OTORGADO OCASIO NETA

3521 Tnes Mil Quinientos Veinte y Uno



1 sean necesarias para el funcionamiento de la
 2 compañía e inclusive puede decidir o tomar decisiones
 3 dentro de las sesiones ordinarias o extraordinarias
 4 en lo que a mis participaciones tengo derecho en
 5 calidad de accionista de la Compañía
 6 Comercializadora del Mar "LOAIZA VACA" Cía. Ltda. -
 7 Consecuentemente mi mandatario queda autorizado a
 8 realizar la venta, cesión, transferencia, permuta
 9, hipoteca de mis participaciones, pudiendo firmar
 10 las escrituras públicas en mi representación e
 11 inclusive mi mandatario me representará dentro de
 12 cualquier función que la compañía me encomiende o
 13 nombre a mi persona tanto judicial como
 14 extrajudicialmente. -----

15 TERCERO : . - El Mandatario queda expresamente
 16 autorizado para que practique cuantas diligencias
 17 sean necesarias para el fiel cumplimiento de éste
 18 mandato, para tal efecto concedo en su favor las
 19 facultades comunes a todos los procuradores y en
 20 especial las que se refieren y se encuentran
 21 especificadas en el artículo cuarenta y ocho de
 22 Código de Procedimiento Civil, a fin de que no se
 23 la falta de autorización la que obste el fiel
 24 cumplimiento de éste mandato. -----

25 Usted señor Notario, se servirá agregar las demás
 26 formalidades de estilo para la plena validez del
 27 presente instrumento público, que contiene
 28 mandato, dignese atenderme. -----

O

OCAMPO N.
RIHERO
El Oro

OCAMPO NETO
NOTARIO PUBLICO

OCAMPO NETO



OCAMPO Nieto
PUBLICO

OCAMPO NETO

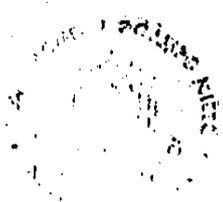
1 Firmado Ilegible . - Doctor . - Efrén Cueva
2 Guerrero . - A B O G A D O . - Matricula
3 Cuatrocientos Siete . - COLEGIOS ABOGADOS LOJA . ---
4 Hasta aqui la Minuta transcrita que la compareciente
5 la deja elevada a Escritura Pública con todo el
6 valor legal . - Se han observado todos los preceptos
7 legales del caso . - Y , leida que le fuera
8 íntegramente de principio a fin , en alta y clara
9 voz y sin interrupción alguna , por mi el Notario a
10 la contratante , aquella se dió por aceptarla ,
11 aprobarla , ratificarla y para constancia la firmo
12 en unidad de acto conmigo el Notario , que de todo
13 lo actuado DOY FE . -

Laura María Ormaza

16 Sra. LAURA MARÍA ORMAZA GUERRERO

17 C.C. No. 170084555-3

[Signature]
19 Notario Público
20



JOSE DOMINGO OCCAMPO NIETO
NOTARIO PUBLICO

21 ----- SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello
22 confiero este SEXTO TESTIMONIO, en fojas utiles
23 igual a su original, las mismas que vienen formando
24 parte del Protocolo del año Mil Novecientos Noventa
25 y Siete, Tomo Trece, a las cuales me remito de ser
26 necesario, las mismas que sello, firmo y rúbrico, en
27 la Ciudad de Arenillas a los Veinte días del mes de
28 Julio del año Dos Mil . -

CERTIFICO:
Que la fotocopia que antecede
es igual a su original.

Huacuja, 19-1-11 de 2011
[Signature]

[Signature]
Abg. Domingo Occampo Nieto
NOTARIO PUBLICO

1 el Libro de Participaciones de la Compañía , -
2 en la matriz de la escritura de Constitución-
3 de la misma y en el Registro Mercantil del --
4 Cantón Machala.- Anteponga y agregue, señor -
5 Notario, las demás cláusulas de rigor y esti-
6 lo para el perfeccionamiento de este contrato.
7 Firmado: Alex Oña Q., Abogado, Registro No.12
8 23 - Azuay".- Hasta aquí la minuta elevada a-
9 escritura pública.- Se agregan la copia certi-
10 ficada del Acta de Junta Universal de Socios-
11 por la cual se autoriza la realización de es-
12 te acto, de la sesión celebrada el dieciocho-
13 de Agosto del año dos mil.; y, la copia auten-
14 ticada del Poder otorgado por la señora Laura
15 María Ormaza Guerrero en favor de su apodera-
16 do.- Y, leída que les fuera esta escritura, -
17 por mi la Notaria, a los otorgantes, integra-
18 mente, con alta y clara voz, éstos la aceptan,
19 aprueban, ratifican y firman en unidad de ac-
20 to conmigo la Notaria, doy fe.-

21

22

23

24 Sr. Freddy Miguel Campos Aguirre
C.C.No.170858003-8

25

26

27

28 Sra. Laura Margarita Vaca Ormaza



Rosa E. Moreno V.
NOTARIA

HUAQUILLAS - EL ORO
ECUADOR

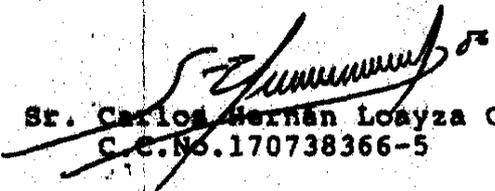
Rosa E. Moreno V.
NOTARIA PÚBLICA
HUAQUILLAS - EL ORO

1 guen las firmas.-

2

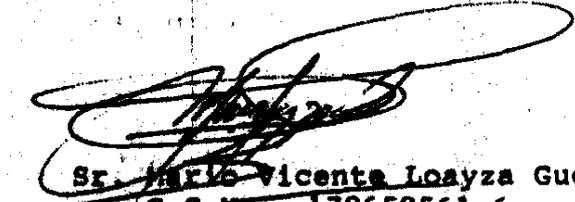
3

4


5 Sr. Carlos Hernán Loayza Guerrón
6 C.C.No.170738366-5

6

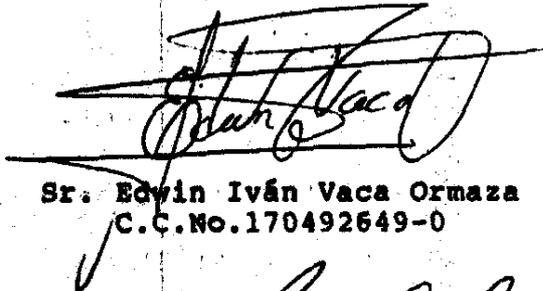
7


8 Sr. Julio Vicente Loayza Guerrón
9 C.C.No. 170659561-6

8

9

10


11 Sr. Edwin Iván Vaca Ormaza
12 C.C.No.170492649-0

11

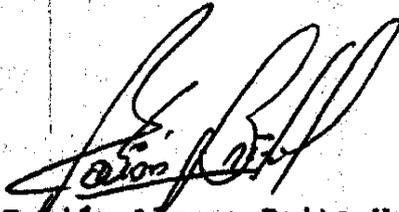
12

13

14

15

16

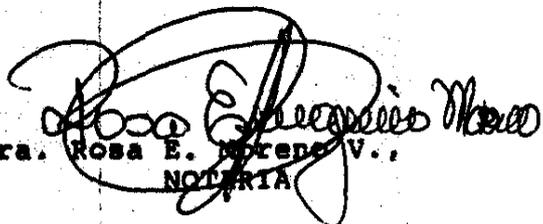

17 Sr. Fabián Alonso Brito Velastegui
18 C.C.No. 170758270-4

17

18

19

20


21 Sra. Rosa E. Moreno V.,
22 NOTARIA

21

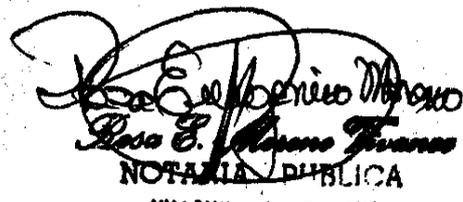
22

23 Se otorgó ante mi y en mi Protocolo , en fé de ello , en
24 fotocopia confiero este "PRIMER TESTIMONIO " que, lo se-
25 llo, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su otor-
26 gamiento

27

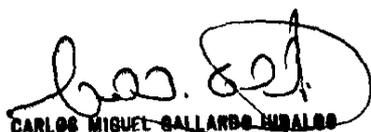
28




NOTARIA PUBLICA

2025

FICO: Que se inscribió y tomó nota de ésta Escritura al margen de la Escritura Pública Cambio de Domicilio de la ciudad de Huaquillas a la de Machala, Cambio de Denominación de la Compañía COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAYZA-VACA CIA. LTDA. Por la de Compañía **COMERCIALIZADORA DEL MAR LOAYZA VACA COMAR C. LTDA.**, Ampliación del Objeto Social y Reforma de Estatutos, a foja No. 738 del Registro Mercantil del año 1.998; y, al margen de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 4.277 del Registro Mercantil del año 2.000.- Machala, a veintidós de Marzo del dos mil uno.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


CARLOS MIGUEL SALLANDE HUALDE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA